

OFICIO N° 0291 /

ANT.: - Acta de Apertura de las Ofertas Económicas, de 23 de enero de 2018, presentadas en el proceso de licitación pública para el otorgamiento de cinco (5) concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos en la Región del Bío Bío.

- Oficio N°539, de 07 de marzo de 2016, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones.

MAT.: Se pronuncia sobre calificación final de las propuestas, en el proceso de licitación pública de cinco (5) concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos en la Región del Bío Bío.

CONCEPCIÓN, 29 FEB. 2018

**DE: CÉSAR ARRIAGADA LIRA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE TRANSPORTES Y
TELECOMUNICACIONES, REGIÓN DEL BÍO BÍO**

A: SEGÚN DISTRIBUCIÓN

En atención al proceso de licitación pública a que se llamó mediante Resolución N°104, de 30 de julio de 2015, modificada a través de Resolución N° 22, de 14 de junio de 2017, ambas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, para el otorgamiento de cinco (5) concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos en la Región del Bío Bío, y de acuerdo a lo señalado en el punto 2.2.10.5 de las Bases de Licitación, me permito informar lo siguiente:

1. Como consta en el Acta de Apertura de la Oferta Económica de fecha 23 de enero de 2018, citada en el Antecedente y protocolizada por el Notario Público de Concepción don Ramón García Carrasco, la propuesta técnicamente calificada fue la siguiente:

Tabla N°1
Oferta calificada técnicamente

N°	PROPONENTE	CONCESIÓN A LA QUE POSTULA	PUNTAJE
1	Systemch Chile Limitada	1	85

2. La Tarifa de presentación TB1 o TA1, ofertada para la propuesta calificada técnicamente, es la siguiente:

Tabla N°2
Tarifa TB1 o TA1

TARIFA TB1 o TA1	CONCESIÓN A LA QUE POSTULA	PROPONENTE
\$7.300	1	Systemch Chile Limitada

3. Que conforme a lo anterior, y según se consigna en el Acta de Apertura de la Oferta Económica, de fecha 23 de enero de 2018, la Comisión de Apertura constató de los antecedentes pertinentes, que las empresas Casa Las Flores Limitada y Prestotec Limitada no renovaron sus garantías de seriedad de la oferta por las concesiones 2 y 8 respectivamente, por lo que de acuerdo a lo establecido en las bases de licitación resultan inadmisibles. En consecuencia, la lista en orden ascendente de las tarifas de presentación TB1 o TA1 de las propuestas que calificaron técnicamente informada en dicho acto de apertura es la siguiente:

Tabla N°3
Lista Orden ascendente para TB1 o TA1

TARIFA TB1 o TA1	CONCESIÓN A LA QUE POSTULA	PROPONENTE
\$ 7.300	1	Systemch Chile Limitada
\$10.500	4	Chilena de Revisiones Técnicas Limitada
\$11.000	1	Chilena de Revisiones Técnicas Limitada
\$12.500	1	Applus Revisiones Técnicas de Chile S.A.
\$15.900	2	Applus Revisiones Técnicas de Chile S.A.
\$19.750	7	Applus Revisiones Técnicas de Chile S.A.
\$20.600	8	Applus Revisiones Técnicas de Chile S.A.

4. Que, conforme lo dispone la Resolución Exenta N° 40, de 23 de enero de 2017 de esta Secretaría Regional Ministerial, que invalidó parcialmente el acta de apertura de las ofertas económicas de fecha 02 de marzo de 2016, presentadas en la Licitación Pública y aplicando el procedimiento señalado en el punto 2.2.10.3 de las Bases de Licitación, procede rectificar la calificación final de las ofertas, modificando el oficio N°539, de 07 de marzo de 2016 de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Bío Bío, en el sentido que a continuación se indica, y correspondiendo adjudicar, en consecuencia, las siguientes concesiones:

Tabla N°4
Concesiones que corresponde adjudicar

TARIFA TB1 o TA1	CONCESIÓN A LA QUE POSTULA	PROPONENTE
\$ 7.300	1	Systech Chile Limitada
\$10.500	4	Chilena de Revisiones Técnicas Limitada
\$15.900	2	Applus Revisiones Técnicas de Chile S.A.

5. En conformidad a lo dispuesto en el punto 2.2.10.5 de las Bases de Licitación, las adjudicaciones de las concesiones señaladas en el numeral anterior se formalizarán mediante Resolución de esta Secretaría Regional Ministerial, las cuales deberán ser notificadas a los respectivos adjudicatarios, una vez perfeccionada su tramitación.

Sin otro particular, les saluda,



CESAR ARRIAGADA LIRA
Secretario Regional Ministerial de
Transportes y Telecomunicaciones
Región del Bío Bío

CAL/ICL/BML/AGJ

Distribución

- Systech Chile Limitada, Los Militares N° 4290, Piso 8, Las Condes, Santiago.
- Applus Revisiones Técnicas de Chile S.A., Av. Américo Vespucio 743, Huechuraba, Santiago.
- Chilena de Revisiones Técnicas SpA, Jorge Matte Gormaz 2019, Providencia.
- Prestotec Limitada, autopista a Talcahuano N°3111, Concepción.
- Casas Las Flores Limitada, Santa Elena N° 1761, Santiago.
- Servicios de Revisiones Técnicas San Juan Limitada, Aníbal Pinto N°750, Curanilahue.
- Revisiones Técnicas Mival Arica Limitada, 4 Sur N° 827, Talca.
- SEREMI de Transportes y Telecomunicaciones Región del Bío-Bío.
- Gabinete Subsecretario de Transportes.
- División Legal Subsecretaría de Transportes
- Sra. Celeste Chiang, Coordinadora Plantas de Revisión Técnica.
- Lizette Griñó, Unidad de Estudios Encargada Regional Plantas de Revisión Técnica.
- Área Legal Seremitt Región del Bio Bio.
- Oficina de Partes Seremitt Región del Bio Bio.

